



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 AGO 2014

Res. DECECO N° 628.14

Expte. N° 6603/13

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 03 - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por renuncia de su titular, el Sr. Oscar Zelaya, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS. se debe proceder a convocar a concurso para cubrir dicha vacante.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN N° 366/06, conforme lo establece la Res. CS N° 295/09.

Que a instancias de lo solicitado por Res. DECECO N° 1001/13, el Consejo Superior aprueba las Misiones y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, según Resolución CS N° 202/14.

El informe de fs. 16 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de esta Unidad Académica.

La consulta efectuada al Servicio de Asesoría Jurídica de esta Facultad a fs. 14/15 de autos.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

Lo establecido por la Resolución CS N° 330/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de **Jefe de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente** - Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales según el siguiente detalle:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. DECECO N° 628-14

Expte. N° 6603/13

- **Remuneración:** Pesos dieciséis mil cuarenta con sesenta y tres centavos (\$ 16.040,63) mas adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 13 a 20 horas, con disponibilidad horaria según necesidades de servicio.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Apoyo Docente.

Artículo 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones Generales:

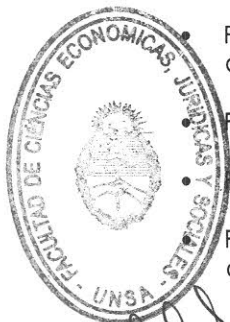
- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
- Estudios secundarios completos.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en el cargo o similares (no excluyente).
- Disponibilidad horaria.

Temario General:

- Ley Federal de Educación 24.195.
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación Superior Nro. 24.521.
- Ley N°19549. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto 1759 Reglamentación de la ley de procedimientos administrativos.
- Res AU N° 01/96 Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos.
- RES. CS N° 350/87 y modificatorias: Reglamento de Concursos Para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.
- RES. CS N° 661/88 y modificatorias: Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.
- RES. CS. N° 301/91 y modificatorias: Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.
- RES. CS. N° 472/89: Reglamento de Año Sabático para esta Universidad.
- RES. CS. N° 519/10: Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargo temporarios destinados al CIU 2011.



Handwritten signatures and initials

...///



///...

Res. DECECO N° 628.14

Expte. N° 6603/13

- RES. CD N° 110/00: Reglamento para las Adscripciones.
- RES. CD N° 280/89: Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamado a inscripción de interesados.
- RES. CD N° 462/65: Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- RES. CD N° 624/04 Formalidades para las planificaciones. RES. CD N° 624/04 y modificatoria: Establece que los profesores responsables de cátedras deberán presentar la planificación en forma impresa, firmada y en diskette de acuerdo al modelo que obra como Anexo I de la mencionada resolución. (Actualmente se pide por correo electrónico).

MISIÓN: Entender en todo lo relacionado con concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.

FUNCIONES:

- Asistir con su asesoramiento a la Dirección de Apoyo Docente y a la Dirección General Académica de la Facultad en todo lo concerniente a la gestión de su sector.
- Organizar las tareas de su departamento y ejercer el control directo sobre:
 - a) las actividades y procesos programados según reglamento y/o según las necesidades de servicio; concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.
 - b) actividades en general dispuestas por las autoridades y que deban cumplirse en el Departamento.
 - b.1) conformación y redacción de los actos administrativos relacionados al área, certificaciones, registro de la actividad curricular, padrones de los docentes, planificaciones, etc.
 - b.2) comunicación fluida, organizada y oportuna entre la Dirección y sus usuarios (alumnos, docentes, autoridades, personal de Apoyo Universitario y público en general).
 - b.3) Registro de las planificaciones y cualquier otro indicador del planeamiento educativo de las cátedras.
 - b.4) Registro de la demanda y efectiva utilización del espacio físico por parte de los docente.
- Supervisión y control del desempeño de los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del tramo intermedio de la Dirección de la que depende.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res. 230/08 - CS.

Publicidad:

Desde el día 25 de Agosto al 12 de Setiembre de 2014.



Handwritten signatures and initials, including "JDS" and "A".

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. DECECO N° 628.14

Expte. N° 6603/13

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 16 al 22 de Setiembre de 2014, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

09 de Octubre de 2014 a hs. 09:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

| | | |
|---------------------------|----------------------|---|
| Miembros Titulares | María Paola Castillo | Fac. de Ciencias Exactas |
| | Rosa Amalia Montero | Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales |
| | Anita Mamani | Fac. de Ciencias Naturales |
| Miembros Suplentes | Norma Vilca | Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales |
| | Dora Mendoza | Fac. de Ingeniería |
| | Fernando López | Fac. de Humanidades |

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Periodo de Impugnación al Dictamen del Jurado:

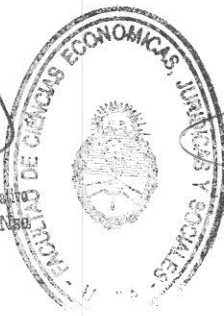
Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial para el presente concurso.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

José
roca

Diego Sibello
Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Antonio Fernández Fernández
Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa